Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**CERTIFICADO DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Municipio El Carmen de Viboral

El Carmen de Viboral, enero de 2026

Yo, EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO DE CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL, mediante el presente escrito quiero comunicarle que se le ha delegado a usted **ERNESTINA RAMIREZ LONDOÑO**, como **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto consiste en: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LITERATURA, CINEMATOGRAFIA Y FILOSOFIA COMO OFERTA FORMATIVA DE LA ESCUELA DE ARTES DEL INSTITUTO DE CULTURA. VIGENCIA 2026.

A continuación, hago relación de las obligaciones como supervisor, además de las consignadas en el contrato en mención:

- Solicitar todos los documentos descritos en la lista de chequeo de los procesos de contratación, los cuales deben reposar en la respectiva carpeta.

- Solicitar al contratista el informe detallado de las labores y actividades realizadas correspondiente a la fecha de pago.

- Verificar que el contratista acredite el pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente al período que está certificando y además que cumpla con el ingreso base de cotización referente al 40% del valor del contrato, para persona natural.

- En caso de ser persona jurídica verificar lo antes descrito del personal a cargo y anexar el pago de parafiscales.

- Publicar el proceso precontractual, contractual y pos contractual en el tiempo estipulado por las plataformas de Secop II, SÍA Contralorías y las demás que sean exigidas por la ley.

- Elaborar acta de liquidación con el último pago con la firma de todos los que intervienen y archivarla en el respectivo proceso.

- Con el último pago evaluar al contratista, adjuntar una copia en la carpeta, entregar una al contratista y enviar una en medio magnético al Director del Instituto.

JOHNY FERNEY ZAPATA LOPEZ
Subdirector financiero

ERNESTINA RAMIREZ LONDOÑO
Supervisor del Contrato